



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3186 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 386/2014 de 07 de Mayo de 2014 de Director Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Mayo de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 3005 de 30 de Abril de 2014, en el Nombre del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONFECCIÓN Y VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES Y OTROS"**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio 3005 de 30 de Abril de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONFECCIÓN Y VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES Y OTROS"**. Para Establecimientos Educacionales RED-Q e Ilustre Municipalidad de Quillota, por el año 2014, además dispone del Presupuesto según lo informa la Cuenta Presupuestaria N° 2152202002 **"VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS VARIAS"**, los cuales se subdividen en diferentes fondos que administra el Departamento;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando **TERCERO** del Decreto Alcaldicio N° 3005 de 30 de Abril de 2014, de la siguiente manera:

Fecha de Publicación	13/5/2014	Hora	16:30
Fecha Inicio de Preguntas	13/5/2014	Hora	21:30
Fecha Final de Preguntas	20/5/2014	Hora	15:05
Fecha de Publicación de Respuestas	22/5/2014	Hora	17:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	26/5/2014	Hora	15:00
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	26/5/2014	Hora	15:05
Fecha de Adjudicación	2/6/2014	Hora	17:15

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3005 de 30 de Abril de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



IGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ORELUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-